



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 397 -2014/MPHy

Caraz, 17 SEP 2014

VISTO: El Informe N° 034-2014-MPHy/02.10, de fecha 17 de Setiembre del 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico;

Que, el Artículo 8 de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Administración Municipal, está integrada por los funcionarios y servidores, públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la Municipalidad por lo que, corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo a sus necesidades y presupuesto;

Que, así mismo el numeral 17) del Artículo 20° de la acotada Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 347-2014/MPH-CZ, de fecha 04 de agosto del 2014, se resuelve encargar a partir de la fecha, las funciones de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, al CPC Pedro Abel Garay Gonzales, Gerente de Administración y Finanzas de esta Municipalidad Provincial de Huaylas, con retención de su cargo;

Que, según Informe N° 034-2014-MPHy, de fecha 17 de setiembre del 2014, el Gerente Municipal eleva la propuesta al señor Alcalde (e) de la Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Huaylas, para la designación de Gerente de línea; proponiéndolo al Lic. Martin Santiago Pais Lector, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, el señor Alcalde (e) de la Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Huaylas, en uso de sus facultades y atribuciones, ha tomado la decisión de designar al Lic. Martin Santiago Pais Lector, en el cargo de Gerente de Planeamiento y





Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huaylas, cargo considerado de confianza, con nivel remunerativo F-2; siendo así, es menester formalizar dicha ratificación mediante el presente acto administrativo;

Estando a las consideraciones expuestas y con arreglo a lo dispuesto por los incisos 6) y 17) del artículo 20º de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir del 17 de setiembre al 31 de diciembre del 2014, al Lic. Martin Santiago Pais Lector, en el Cargo de Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huaylas, Cargo considerado de confianza, con Nivel Remunerativo F-2.

ARTICULO SEGUNDO.- ASIGNAR al personal indicado en el artículo precedente, la remuneración que corresponde al cargo de confianza que desempeñara, conforme a lo establecido por las normas Municipales pertinentes.

ARTICULO TERCERO.- EXONERAR a partir de la fecha al Lic. Martin Santiago Pais Lector, en el Cargo de Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huaylas, del marcado de Tarjeta de Control de Asistencia y Permanencia del Personal de la Municipalidad Provincial de Huaylas-Caraz.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR sin efecto legal toda norma que se contraponga a la presente disposición.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

José Ernesto Moreno Osorio
ALCALDE (e)